Boletin Picial

DE LA PROVINC

SE PUBLICA TODO'S LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Uanarias y territorios de Africa etossuj a la legislación

peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entique hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en el Boletin Oficial del Estado Artículo 1º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas Seis meses . . . 42 » Tres 2 22

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado» número 104, correspondiente al día 14 del actual, aparece la siguiente rectificación del Ministerio de Obras Públicas:

«Por haberse cometido dos errores materiales en el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo pasado, se inserta a continuación la debida rectificación.

En el artículo primero, párrafo quince, que comienza diciendo: Los auxilios del Estado para los grupos A) y C), podrán ser hasta el cincuenta por ciento como subvención y el veinticinco por ciento en concepto de...», deberá decir: -Los auxilios "del Estado para los grupos A) y C) podrán ser hasta el cincuenta por ciento como subvención y el cuarenta por ciento en concepto

En el artículo tercero dicen los dos últimos renglones: «...el Reglamento publicado en treinta de ag isto de mil novecientos cuarenta», debe decir: « ... el Reglamento aprobado en trein a de agosto de mil novecientos cuarenta».

Madrid trece de abril de mil novecientos cincuenta».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 15 de abril de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodriguez de Valcarcel

Comisaría General de Abastecimientos y Iransportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.297 Normas complementarias a la Circular 2256, sobre precios a que han de vender los Economatos los artículos intervenidos y racionados.

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y de acuerdo con el Minis-

perio de Trabajo, el parrafo 3.º de la norma 2.ª de la Circular 2.256 de esta Delegación Provincial, de 9 de enero último, queda ampliado en el sentido siguiente:

Los redondeos o cualquier otro beneficio que pudiera producirse en un Economato, a los que se hace referencia en dicho párrafo, se destinarán con preferencia a distribuir gratuitamente, de una manera general entre sus beneficiarios y en la proporción que lo permitan las cantidades recaudadas, la totalidad o parte de los racionamientos ordinarios de artículos intervenidos, es decir, que no se dediquen tales beneficios para dar más cantidad de ración en relación con los módulos que hay fijados.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y cumplimiento.
Burgos 13 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

Devolución de fianza.

Aprobada por la Sección de Gobierno Permanente de esta Corporación, en sesión de 13 del actual, la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Castrillo de Murcia a la carretera del Puente de Astudillo a Villadiego, de las que es contratista don Meliades Saiz Gallo, ve ino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza a dicho contratista, se publica el presente anunció en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes de los Municipios donde radique da obra ejecutada remitan a esta Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, certificación de las reclamaciones que, ante la autoridad judicial, única competente, pudi ran formularse contra expresado Contratista, por incumplimiento de las obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes, etc., entendiéndose que, de no recibirse dentro del plazo indicado, a contar de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se entenderá que no se

ha formulado reclamación alguna. Lo que se publica para general

Conociniento.

Burgos 15 de abril de 1950.—El Presidente, Honorato Martín Co-

Providencias Sudiciales

Salas de los Infantes.

EDICTO

D. Julián Zubin, endi Marcé, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido, Hago saber; Que en ejecución de sentencia, dictada en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Faustino Hernández Martínez y D. Tomás Hernández Pérez, éste en representación de su hija menor de edad, Eusebia Hernando Martínez, contra D. Cipriano Martinez Miguel, sobre venta de una casa en proindivisión y a instancia de los demandantes, hoy la Eusebia mayor de edad, se anuncia la subasta pública de la siguiente

Casa habitación, sita en la calle Real, número 93, del pueblo de Quintanarraya, que linda frente dicha calle, derecha entrando con otra de Leoncio Tapia, izquierda corral de Claudio Ruiz y espalda calleja de la fragua, tasada en 11.000 pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgdoa y en el de Paz de Quintanarraya, se ha señalado el dia 13 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

1.ª El precio que servirá de tipo para la subasta es el de 11.000 pesetas.

2.2 Que para tomar parte en la misma habrá de depositarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, que le será devuelta a los que no queden como mejor

3.ª Que los únicos títulos de propiedad aparecen unidos a los autos, donde podrán examinarse, y sin que se puedan exigir otros.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de abril de 1950.-El Juez, Julián Zubimendi.-Por su mandado, el Secretario, Emilio Pérez.

Oficiales Anuncios

Alcaldía de Miranda de Ebro

Habiendo sido aprobado por la Comision Municipal Permanente, en sesión de 22 de marzo último, y por el Pleno de la Corporación; en sesión de 31 del mismo n es, la reforma de las vigentes Ordenanzas Municipales de Edificación de esta ciudad, en los apartados que a continuación se indican:

Capítulo 4.º Condiciones de la

edificación, el artículo 33. Idem 5.º Clasificación de calles altura de los edificios, los artícu-

los 43 y 44.

Idem 7.º Alineaciones y rasantes, se adiciona un nuevo artículo. Idem 12. Disposiciones generales, se adiciona un artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que mentada reforma se halla expuesta en las oficinas Municipales, Nego-ciado de Obras, durante las horas de oficina, por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones y reparos a que hubière lugar.

Miranda de Ebro 15 de marzo de 1950.—El Alcalde, Luis de Juana.

DIPUTHCION PROVINCIAL. - SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Zona de Lerma

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 9 de mayo de 1950, en el pueblo de Castril o Solarana, y hora de las doce.

Marcelino Delgado Alcalde.—Una finca rústica en el termino de La Sierra, de 8 áreas, linda por N. camino y S. Pedro Blanco, valor para la subasta 104'80 pesetas.

Otra al mismo término, de 8 áreas, que linda por N. Rufino Delgado y S. Pedro Blanco, en 104'80.

Otra en el término de La Mata, de una hectárea y 8 áreas, que linda por N. y S. cañada y E. Gregorio González, en 104'80.

Otra en el término del Carrascal de la Sierra, de 16 áreas, linda por N. Bernabé Manso y S. Robustiano

Pozo, en 209'60.

Otra en el término de Valduelas, de 12 áreas, linda por N. Román García y S. Pedro Tejada, en 157'20. Otra en el término de Salgüeros,

de 12 áreas, linda por N. Rufino Delgado y E. barranco, en 157'20.

Otra en el término de Brígida, de 12 áreas, linda por N. Bernabé Manso, S. y E. camino, en 157'20.

Otra en el término de Salgüero, de 14 áreas, linda por N. perdido, S. Agustín García, E. y O. perdido, en 183'40.

Otra en el Valdemoral, de 4 áreas, linda por N. reguero, S. camino, E. José Pozo y O. Rufino Delgado, en 52'20.

Otra en el mismo término, de 4 áreas, linda por N. y S. ribazo y E. Lino Núñez, en 52'20.

Otra en término de Los Perros, de 4 áreas, linda por N. y S. ribazo y E. Octavio Alvarez, en 52'20.

Otra en el término de Transmonde 4 áreas, linda por N. Juan Delgado, S. vecino de Pineda, Este Rafaela Alcalde y O. Lorenzo Merino, en 52'20.

Otra en el término de Las Azas, de 12 áreas, linda por N. Rafaela Alcalde, S. arroyo y O. José Bar-bero, en 157'20.

Ramiro Barbero Pineda.-Una finca rústica en el término de Valdelacueva, de 2 hectáreas, linda por N. Isidoro Alonso, S. Bonifacio García, E. cañada y O. camino, en 2.360.

Otra al mismo término, de 48 áreas, linda por N. Andrés Delgado, Leandro Barbero, E. camino y

O. Andrés Pozo, en 700.

Otra en el término de La Sierra, de 8 áreas, linda por N. Calixto Delgado, S. Benjamín Ramos, Este Andrés Pozo y O. se ignora, en 320.

Otra en el término de Rampuente, de 2 hectáreas, linda por N. camino, S. cañada, E. Pío Orcajo y O. Bonifacio García, en 2.360.

Otra en el término de Las Majadas Frías, de 10 áreas, linda por N. Fernando Barbero, S. Andrés Pozo, E. Calixto Angulo y O. Ignacio Orcajo, en 330.

Otra en el término de Quiebra Botijas, de 48 áreas, linda por N. Vicente Sancho, S. Fulgencio García, E. cañada y O. Gregorio Peña, valor para la subasta en 700.

Otra en el término de Las Azas, de 12 áreas, linda por N. ribazo, sur Arroyo madre, E. ignora y O. Pe-

dro Barbero, en 396.

Otra en el término de de San Andrés, de 12 áreas, linda por N. Arroyo madre, S. Valeriano Angulo, este ribazo y O. Evaristo Angulo, en 396.

Rogelio García Encinas.—Una finca rústica en el término de la Sierra, de 18 áreas, linna por N. descanso, S. perdido, E. Santos Peña y O. Petra Diez, valor para la subasta en 152 pesetas. -

Otra en el término del Empedrador, de 20 áreas, linda por N. y S. camino, E. Gaudencio Barbero y O. Leonor Pozo, en 200.

Otra en el término de Juan de la Calle, de 3 áreas, linda por N. Rufino Serrnao, S. Bonifacio García y E. y O. camino, en 42.

Otra en el término del Carrascal, de 20 áreas, linda por N. Tiburcio García, S. Andrés Pozo, E. cañada y O. Bonifacio García, en 280.

Otraren el término de Valdueles, de 34 áreas, linda por N. Mojón, S. Juan Rojo, E. término de Solarana y O. rib. zo, en 476.

Otra en el término de de Santa Ana, de 4 áreas, linda por N. Bonifacio García, S. Juan Barbadillo, este reguero y O. ribazo, en 616.

Otra en el término de Matasanas, de 26 áreas, linda por N. cañada; S. camino, E. Bonifacio García y O. Juan Barbadillo, en 364.

Otra en el término del Blanco, de 36 áreas, linda por N. y S. perdido, E. ribazo y O. Galo Arnáiz, en 504. Otra en el término de la Corona,

de 44 áreas, linda por N. y S. Eusebio Arroyo, E. Santos Peña y oeste

Mateo Pastor, en 616. Otra en el término de Valdecorrales, de 44 áreas, liuda por N. y S. Manuel Moral, E. Alberto Angu-lo y O. Bonifacio García, en 616. Otra en el término del Borro, de

13 áreas, linda por N. Daniel Angulo, S. Bonifacio García, E. Ramiro Barbero y O. Al jandro Pozo, en 182

Otra al mismo término, de 13 áreas, linda por N. Victor Encinas, S. Modesto Orcajo, E. se ignora y oeste Daniel Angulo, en 182.

Otra en el término de Fuenterenilla, de 28 áreas, linda por N. Raimundo Pozo, S. perdido, E. Victoriano García y O. Bonifacio García,

Otra en el término de Valdemoral, de 24 áreas, linda por N. Mateo Pastor, S. Bonifacio García, E. Mariano García y O. Miguel Izquierdo,

Otra en el término de los Perros, de 20 áreas, linda por N. Gregorio González, S. ribazo, E. Éloy Barbadillo y O. Mariano García, en 280.

Otra en el término de las Quintanas, de 24 áreas, linda por N. Eusebio Arroyo, S. Ciro Martin, E. Octavio Alvarez y O. Rufino Arnáiz,

Tomás Delgado Alcalde. — Una finca en el término de San Andrés, de 14 áneas, linda por N. barranco, S. Ruperto García y O. Antonio García, en 210.

Otra en el término de Santillán, de 12 áreas, linda por N. se ignora, S. cabeceras y O. Andrés Pozo,

Otra en el término de los Valles, de 16 áreas, linda por N. Evaristo Angulo, S. y E. camino y O. Rafael,

Otra en el término de Brígida, de 10 áreas, linda por N. y E. camino, S. Braulio Barbero y O. erial, en 150.

Otra en el término de La lañada de 8 áreas, linda por N. Juan Delga-do, S. Aniceto Pozo y O. cotarro,

Otra en el término del Aguachal, de 10 áreas, linda por N. y E. riba-zo, S. Emilio García y O. camino, en 150:

Otra en el término de Concejo, de 4 áreas, linda por N. Santiago Barbadillo y S. Dionisio Merino,

Orra en el término de Ruyal, de 24 áreas, linda por N. camiuo, S. ribazo y O. Andrés Pozo, en 360.

Otra en el térrmino de Carre las Viñas, de 12 áreas, linda por N. barranco, S. Ruperto García y O. An-

tonio García, en 180. Otra en el término de Fuente Bo: nilla, de 12 áreas; linda por N. y Sur, cotarro; E. Eusebio Arroyo y Oeste Gregorio García, en 180.

Otra en el término de San Andrés, de 8 áreas; linda por N., camino, S. cañada, E. Dorotea Ramos,

Otra en el término del Borro, de 6 áreas; linda N. Aniceto Pozo; Sur y E. camino y O. Pedro Pozo, en

Otra en el término del Torrio, de 4 áreas, linda por N. Rufino Delgado, S. Cipriano Ramos y O. Ribazo,

Otra en el término de la Sierra, de 10 áreas; linda por N. cañada, S. ignora y E. Rufino Delgado, en

Otra al mismo término, de 6 áreas, linda por N, camino, S. Pedro Blanco, E. cañada y O. Rufino D., en 90.

Otra en las Cabrerizas, de 48 áreas, que linda por N. Juan Delgado, S. Basilio Barbero y O. término

de Solarana, en 570. Otra en Contezuelo, de 10 áreas, que linda por N. Monte, S. cañada, y E. Agustín García, en 150.

Otra al mismo término, de 10 áreas, linda por N. monte, S. cañada, y E. Dorotea Ramos, en 150.

Otra en el término de los Colme-nares, de 24 áreas, linda N. tierras, S. Domingo Delgado y O. Pedro

Ramos, en 360. Otra en el Quemadillo, de 24 áreas, que linda por N. Agustín García, S. Marcelino Pozo y O. cañada, 360 pesetas.

Condiciones para la subasta

Las fincas anteriormente descritas radican todas en el término, mu-

nicipal de Castrillo Solarana.

1,a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaría, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta),

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 103 del tipo base de enajenación de los bie-

nes sobre los que se desea licitar.
3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.9 Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por ne. garse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fianzas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, reintegros y costas del procedimiento.

Lerma 12 de abril de 1950.-El Recaudador, Félix Miguel.

Anuncios Particulares

Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11.

El próximo día 25 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de 15 caballos de desecho en el Cuartel del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11.,

El importe del presente anuncio será a cargo de los compradores, a prorrateo.

Burgos 13 de abril de 1950.=El Teniente Coronel Mayor, José Va-

Extraviada, yegua losina, negra Razón en Mahamud, Julián Mar-4-6





Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

> Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1948 35.698.655'82 Saldo en 31 de diciembre de 1949..... 39.510.903'78

SOSTHENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).